



ESTE TEXTO (EL PRESENTE DOCUMENTO) ES
UN FOTOCOPIADO DE UN ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la
Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 212 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 04 JUN 2007

VISTOS;

El Informe N° 085-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 01 de Junio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 158-2007-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 10 de Mayo del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia y el Valor Referencial para la Actividad: Saneamiento de Liquidación y Transferencia Contable de Obras - Período - 2007" para la Contratación de Servicios No Personales, con un valor referencial de S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Nuevos Soles), la cual contempla la contratación de los Servicios como Contador Público Colegiado para la Actividad: Saneamiento de Liquidaciones y Transferencia Contable de Obras - 2007, con un valor referencial de S/. 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Diciembre del 2,006 con un plazo de ejecución de siete (7) meses; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe N° 535-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 04 de Mayo del 2007;

Que, a través del Informe N° 085-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 331-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para los Servicios como Contador Público Colegiado para la Actividad Saneamiento de Liquidaciones y Transferencias Contable de Obras - 2007, con un Valor Referencial de S/.36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDIC. MARIO SOZA FRASSINELLI
Presidente de Administración